MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
IV Región Sanitaria Guairá
Resolución D.IV.R.S. N° 22

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO; Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" - ID N° 365.944.-

Villarrica, 19 de agosto de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019, "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"- ID N° 365.944, y;

CONSIDERANDO:

Que, la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019, "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"- ID N° 365.944, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Nota SUOC N° 26/2.019 de fecha 19 de agosto de 2.019, el Lic. Roberto Antonio Gómez Báez, Jefe de la Sub UOC N° 04, remite los antecedentes originales del llamado para verificación y posterior elaboración de la Resolución de aprobación del mismo, de manera a continuar con los procesos de la contratación.

Que así mismo corresponde la verificación y aprobación de la Carta de Invitación como también, la designación del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3203/2019 de fecha 05 de Agosto de 2.019, por la suma de Gs. 52.012.950 (guaraníes cincuenta y dos millones doce mil novecientos cincuenta) para el ejercicio fiscal 2.019.

Que, el presente llamado es Plurianual por lo que los pagos de la presente licitación se encuentran sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

...////

C.B./R.G.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · IV REGION SANITARIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Guairá · DIRECCION GENERAL

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
IV Región Sanitaria Guairá
Resolución D.IV.R.S. N° 22

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO; Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" - ID N° 365.944.-

Fecha, 19 de agosto de 2019.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborada para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019, "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"- ID N° 365.944, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo N° 16. Dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidas en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y de los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 1228 de fecha 16 de abril de 2019, se designa al Dr. Carlos Alberto Barreto Cortesi como Director de la IV Región Sanitaria Guairá.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE LA IV REGION SANITARIA GUAIRA

RESUELVE:

..///

C.B./R.G.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · IV REGION SANITARIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Guairá · DIRECCION GENERAL

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
IV Región Sanitaria Guairá
Resolución D.IV.R.S. N° 22

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO; Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" - ID N° 365.944.-

Fecha, 19 de agosto de 2019.

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones; aprobar Y autorizar el inicio del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019, "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"- ID N° 365.944 convocado por la Sub UOC N° 04 para proveer a Dependencias de la IV Región Sanitaria Guairá, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 2°. Autorizar a la Sub UOC N° 04 la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP).www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4°. Disponer que la Sub UOC N° 04, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de Adjudicación, dicha evaluación deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo el citado comité estará integrado por las siguientes personas:

- Representante de la Asesoría Jurídica Regional;
- Representantes del Departamento Administrativo Regional, y;
- Representantes del Departamento de Fiscalización Regional,

..///

C.B./R.G.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · IV REGION SANITARIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Guairá · DIRECCION GENERAL

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
IV Región Sanitaria Guairá
Resolución D.IV.R.S. N° 22

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO; Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" - ID N° 365.944.-

Fecha, 19 de agosto de 2019.

Artículo 6°. Autorizar al responsable de la Sub UOC N° 04, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · IV REGION SANITARIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Guairá · DIRECCION GENERAL

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

DR. CARLOS ALBERTO BARRETO CORTESI
DIRECTOR

C.B./R.G.